



Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Nacional de Salta  
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 23 ABR. 1984

Expte. N° 17.036/84

VISTO:

La presentación de Fs. 1 del Departamento de Educación Física y Deportes, del 23 de Marzo último; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma gestiona la provisión de \$a. 8.000,00 para atender el pago de inscripción de las disciplinas de voleibol, ajedrez, handbol, hockey sobre césped, rugby y atletismo, en las distintas Federaciones y Asociaciones deportivas de la Provincia de Salta;

Que la Secretaría de Bienestar Universitario, de la cual depende el Departamento de Educación Física y Deportes, ha dado conformidad al pedido en cuestión;

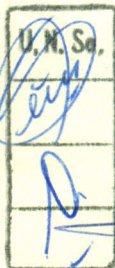
POR ELLO y atento a lo aconsejado por Dirección General de Administración,

EL RECTOR NORMALIZADOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E :

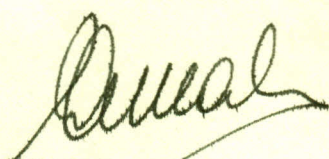
ARTICULO 1°.-Autorizar la entrega de ocho mil pesos argentinos (\$a. 8.000,00) al señor Secretario de Bienestar Universitario, Ing. Miguel Angel CARBAJAL, / con cargo de rendir cuenta detallada y documentada, a fin de atender el pago de inscripción por el año en curso en las correspondientes Federaciones y Asociaciones de la Provincia de Salta, de las disciplinas deportivas aludidas / en el exordio.

ARTICULO 2°.- Imputar el citado importe en la partida 12. 1220. 236: IMPUESTOS, DERECHOS Y TASAS del presupuesto por el corriente ejercicio - PROGRAMA 579.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración a sus demás efectos.-



  
C.P.N. NESTOR FRANCISCO VICCO  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

  
SALUM AMADO  
RECTOR NORMALIZADOR

RESOLUCION N° 172-84